



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2004-MSI

San Isidro, 03 de Setiembre de 2004.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

**VISTOS**, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, el Informe N° 200-2004-14-OPP/MSI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre las Modificaciones Presupuestarias a nivel Institucional vía un Crédito Suplementario para la incorporación de los mayores ingresos registrados al 30 de junio del 2004; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 16) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar las modificaciones del presupuesto anual;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2003-ALC/MSI, de fecha 23 de diciembre 2003, se aprobó el Presupuesto institucional de Apertura para el año 2004;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2004-MSI, de fecha 13 de abril 2004, se incorporó al Presupuesto Municipal el Saldo de Balance del ejercicio 2003 por S/. 19'907,623, mediante la aprobación de un Crédito Suplementario;

Que, mediante Informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita autorizar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional (Crédito Suplementario) para brindar mayor cobertura presupuestal a las asignaciones del gasto requeridas por las áreas usuarias, las que se detallan en el informe del visto;

Que, el citado Crédito Suplementario corresponde a los mayores recursos financieros registrados al 30 de junio del 2004 y a la proyección de la recaudación de ingresos del periodo julio – diciembre 2004, en las fuentes de financiamiento respectivas;

Que, las citadas Modificaciones Presupuestarias (Crédito Suplementario) se están efectuando en las siguientes Fuentes de Financiamiento y por los montos que se indican:





Municipalidad  
de San Isidro

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO

08 Otros Impuestos Municipales	2,000,000
09 Recursos Directamente Recaudados	1,813,119
13 Donaciones y Transferencias	102,531
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>3'915,650</b>

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 1) del artículo 38°, de la Ley 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 28128 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004 y el artículo 23° de la Directiva N° 003-2004-EF/76.01 – Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2004;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° numeral 16, y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta.

#### **ACORDO:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional vía Crédito Suplementario por el monto de S/ 3,915,650, a fin de dar la cobertura presupuestal a las asignaciones específicas del gasto en las distintas áreas de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar la creación de las siguientes metas presupuestarias:

- Mantenimiento de la Calzada calle José A. Anchorena	85,000
- Mantenim. de veredas y sardineles de las calles transv. entre las avs. Dos de Mayo y J.Prado	195,000
- Mantenimiento de veredas, bermas y sardineles en las zonas 4A y 4D	446,179
- Mantenimiento de veredas, sardineles, bermas, calzadas y canales de regadío en la zona 5B1	473,000
- Mantenimiento del Puente Villarán	200,000
- Iluminación Ornamental Parque Combate Abtao	47,000
- Remodelación de la Rotonda	30,000





Municipalidad  
de San Isidro

**ARTÍCULO 3º:** Hacer de conocimiento el presente Acuerdo a los Organismos Externos Rectores y dependencias que correspondan.

Resolúese, comuníquese y cúmplase.



**JORGE SALMON JORDAN**  
**ALCALDE**



**PATRICIA APARICIO GARAY**  
**SECRETARIA GENERAL**

